



MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
PALACIO "DOMINGO DE CASTRO Y BAZAN"

"1817 - 2017 Año del Bicentenario de la Columna Auxiliadora a Copiapó"

D E C R E T O N°

060-2017

CHILECITO,

11 ABR 2017

VISTO:

La Ordenanza N° 3.392/17, de fecha Treinta (30) de Marzo de 2.017, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE DEPARTAMENTO CHILECITO y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 97° y 107°, Inc. 2, de la Ley Orgánica Transitoria Municipal N° 6.843 y su modificatoria Ley N° 6.872, otorgan al Sr. Intendente Municipal, la facultad de promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante del Departamento y encontrándose en plena vigencia los plazos para ejercer tal facultad, el Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente dictar el acto administrativo que materialice las atribuciones referidas.-

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO
CHILECITO**

D E C R E T A

ART.1°).- PROMULGASE, en todas sus partes la Ordenanza N° 3.392/17, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE CHILECITO, el día Treinta (30) de Marzo de 2.017.-

ART.2°).- Por SECRETARÍA PRIVADA - INTENDENCIA MUNICIPAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DDHH, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, y demás áreas que corresponda, tómesese conocimiento, procédase a la notificación respectiva y adóptense los recaudos pertinentes.-

ART. 3°) REMITASE, copia del presente Decreta de Promulgación al Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, para su conocimiento.-

ART.4°).- COMUNÍQUESE, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-


Dra. María Cecilia Varela
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO (L.R.)




Prof. Silvia Del Valle Gaitán
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CHILECITO (L.R.)

"Edificio del Bicentenario de La Patria"

"Calle La Plata esq. Pelagio B. Luna"



Concejo Deliberante
Departamento Chilécito

"1817 - 2017 Año del Bicentenario de la Columna Auxiliadora
del Ejército de Los Andes La Rioja Copiapó Zelada y Dávila"

**ORDENANZA NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y
DOS**

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Servicios Públicos, efectúe el acondicionamiento del espacio verde ubicado en la intersección de las calles Sarmiento y Puerto Caldera, del Barrio Parque Norte de la Ciudad de Chilécito.-

ART. 2º): AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a la realización de la carpeta técnica y el estudio de factibilidad de obra, para la construcción de un playón deportivo en dicho espacio verde.-

ART. 3º): AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar los fondos necesarios para la realización de la obra solicitada en el Artículo 2º de la presente Ordenanza, como así también las obras complementarias que resulten necesarias tales como veredas, cordón cuneta, alumbrado público y carteles de señalización vehicular.-

ART.4º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

C. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)



Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, a los Treinta días del mes de Marzo del Año Dos Mil Diecisiete. **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque "Fuerza Cívica Riojana":**

"Edificio del Bicentenario de La Patria"

"Calle La Plata esq. Pelagio B. Luna"



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

"1817 - 2017 Año del Bicentenario de la Columna Auxiliadora
del Ejército de Los Andes La Rioja Copiapó Zelada y Dávila"

**Guzmán, Ariel Nicolás; Pedone Balegno, Miguel Augusto y
Fernández, Elio Prudencio.-**

ORDENANZA N° **3.392/2017.-**


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)